



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ordinario Laboral |
| Demandante | Camilo Alberto Arenas Arenas |
| Demandado | Departamento de Antioquia – Institución Universitaria Pascual Bravo |
| Rad. Nro. | 05 001 31 05 005 2018 00298 00 |
| Instancia | Primera |

En el asunto de la referencia se recibió en el correo electrónico institucional, memorial firmado por el apoderado de la parte actora, en el cual manifiesta la voluntad de desistir de la demanda y la totalidad de las pretensiones, con fundamento en decisiones judiciales en casos similares y en pro de evitar desgaste judicial y condena en costas al demandante, a su vez, solicita cancelar la del art. 77 del CPT y SS programada para el día 26 de enero de 2022 a las 9:00 a.m.

En consecuencia, el Juzgado suspende la diligencia programada y pone en conocimiento de la parte demandada, el nombrado memorial y ordena correr traslado por secretaría, mediante fijación en lista, para que la parte contraria se pronuncie sobre la solicitud de no imponer condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cb69dfc4c346fc33f82b56ed3b5214166b64f308d0a70633684b07b7d0381be

Documento generado en 14/01/2022 09:34:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>